



DE: Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)
Registro de Propiedad Industrial

PARA: Agentes de Propiedad Industrial

ASUNTO: Invitación a participar en la “*Lista de Agentes de P.I*”

FECHA: 26 de noviembre del 2013

El Registro Nacional, a través de la Dirección de Propiedad Industrial, en el ejercicio de sus funciones, se dedica entre otras de sus actividades a ejercer acciones de promoción, fomento y transferencia de conocimientos que contribuyan a mejorar la capacidad de los sectores productivo y académico del país, por esta razón en el mes de setiembre del año 2011, se suscribió con la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)** el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**”.

Como parte de este convenio se estableció el compromiso de asesorar efectivamente al usuario del CATI mediante la prestación de servicios, entre los cuales interesa mencionar el siguiente: “*Indicación de los casos en los que conviene consultar con profesionales/abogados de propiedad industrial a los fines de la redacción de solicitudes nacionales e internacionales*”; por lo que en caso de que así sea requerido expresamente por el usuario, el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación pondrá a disposición de este, una lista de los Agentes de Propiedad Industrial que tramitan patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos.

En razón de lo anterior, se invita a todos los Abogados interesados en formar parte de dicha lista, a presentar en el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) una solicitud formal de incorporación a la “***Lista de Agentes de PI***” señalando al efecto el (los) nombre (s), número de carné del Colegio de Abogados y demás datos de contacto.

Dicha lista incorporará únicamente los datos de los agentes que así lo soliciten, será utilizada solamente con carácter informativo y en caso de ser requerido así por el usuario; además, valga aclarar que el usuario podrá consultar la lista completa de Agentes de PI, sin que esto signifique que el Registro de Propiedad Industrial está realizando alguna recomendación sobre los profesionales incluidos en ella.

Así las cosas, la invitación queda abierta en espera de su respuesta.